



Santa Barbara Unified School District

720 Santa Barbara Street, Santa Barbara, CA 93101 Phone 805-963-4338, TDD 805-966-7734, Fax 805-963-3521
www.sbsd.k12.org

SERVICIOS DE SALUD MEDICINAS EN LA ESCUELA – HOJA INFORMATIVA DE PADRES/TUTORES

En cumplimiento con la **Sección 49423 del Código de Educación de California**, se deberá presentar lo siguiente si Uds. y el médico de sus hijos determinan que la(s) medicina(s) debe(n) tomarse durante el horario escolar o durante eventos/excursiones/salidas organizados por la escuela.

1. Hace falta una **Autorización para Administrar Medicina(s)** es obligatoria para TODAS las medicinas, tanto recetadas como sin receta.
2. La **Autorización para Administrar Medicina(s)** deben completarla los padres/tutores **Y** el médico **ANTES** de que se pueda administrar.
3. Las medicinas se guardan bajo llave en un armario en la enfermería salvo que el médico y los padres autoricen que el/la alumno/a lleve encima su medicina y se administre por sí mismo/a sin asistencia ni supervisión.
4. Si el/la alumno/a está autorizado/a a llevar y administrarse su propia medicina, deberá leer y firmar la **Declaración del Alumno/a** al final de este formulario.
5. Deberá completarse una nueva **Autorización para Administrar Medicina(s)** cada vez que haya **algún cambio**.
6. La **Autorización para Administrar Medicina(s)** deberá **renovarse anualmente** al principio de **cada** año escolar.
7. Los padres deberán suministrar la(s) medicina(s) en el **bote original etiquetado**. Las medicinas recetadas deberán tener la **etiqueta original de la farmacia**, que incluye el nombre del **alumno/a**, el nombre del **médico**, el nombre de la **medicina**, la **dosis/concentración**, y las instrucciones **específicas** de administración.
8. Las medicinas las deben llevar a la escuela los padres/tutores o alguno de los adultos autorizados. Las medicinas **no pueden** enviarse a la escuela a través de los alumnos.
9. Es la responsabilidad de los padres/tutores el mantener un suministro adecuado de medicinas para asegurar que no hay interrupción en el régimen de administración mientras está en la escuela.
10. **TODAS** las medicinas deben recogerlas los padres/tutores o algún otro adulto autorizado, **la última semana de clases**. La enfermería o la enfermera del distrito tirará a la basura las medicinas que se hayan dejado en la escuela.
11. Si una Autorización para Administrar Medicina(s) se sospecha que es forjado, el médico y director de la escuela se le notificara en un mínimo. Falsificar una firma médico o formulario de medicamentos es ilegal, y se reportan. En el futuro, todas las Autorización para Administrar Medicina deberán ser enviada a la escuela directamente desde la oficina del médico y los padres tendrán que venir a la escuela para firmar el formulario.